

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 586 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 055 de fecha 10.02.2014, que declara en estado de necesidad manifiesta a don ROSA BUTAMANCO MORALES, y le otorga ayuda social consistente en la suma de \$350.000.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 055 de fecha 10 de febrero de 2014, el cual señala ayuda social económica, para la Sra. ROSA BUTAMANCO MORALES consistente en \$350.000.-, para pago de pasajes desde Temuco a Neuquén y Buenos Aires, por condición de salud de hijo, Jaime Leiva Butamanco.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 055 de fecha 10 de febrero de 2014, que por la naturaleza de la ayuda, debe considerar pasajes de ida y vuelta de Temuco a Neuquén, más alimentación y estadía.
- 2.- El Departamento Asistencia Social, a través de la Unidad Atención Social será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la utilización de la ayuda social otorgada
- 3.- Impútese los gastos que origine el presente Decretoal Centro de Costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2014, de ésta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMB/ C2P (S) / mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Abastecimiento
- ❖ DIDECO
- ❖ Of. de Partes
- ❖ Dpto. Social
- ❖ Unidad Social



Por Orden del Sr. Alcalde
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



50-737175